

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2025/11076 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 101 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 101 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP n.º 160 de 22 de agosto de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
420	61909	IVACE Mejoras parques empresariales 2025	0,00	23.281,83	23.281,83
342	22706	CONTRATO GESTIÓN PISCINA	18.000,00	10.000,00	28.000,00
338	22609	FESTEJOS POPULARES Y JUVENTUD	214.000,00	39.581,42	253.581,42

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Previsiones iniciales	DRN
Cap.	Art.	Conc. Subc.			
4	42	420- 420.00	Participación Municipal en los Tributos del Estado	1.568.365,80	1.641.229,05

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 16 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

